



Septuagésimo tercer período de sesiones
Tema 148 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2018

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/73/670)]

73/277. Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

La Asamblea General,

Habiendo examinado el primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2018-2019¹, el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y los informes financieros y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y los informes de la Junta de Auditores sobre el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991³ y sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales⁴,

Recordando su resolución 66/240 A, de 24 de diciembre de 2011, relativa a la financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 72/258 B, de 5 de julio de 2018,

1. *Toma nota* del primer informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales correspondiente al bienio 2018-2019¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;
3. *Decide* aprobar una consignación revisada para la Cuenta Especial para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales por un monto total de

¹ A/73/491.

² A/73/620.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 5N (A/73/5/Add.14).*

⁴ *Ibid.*, Suplemento núm. 5O (A/73/5/Add.15).



195.720.600 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (174.690.800 dólares en cifras netas) para el bienio 2018-2019, según se detalla en el anexo de la presente resolución;

4. *Decide también* prorratear entre los Estados Miembros, en relación con el año 2019 y con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el año, la suma de 48.854.275 dólares en cifras brutas (43.583.500 dólares en cifras netas), que incluye 151.750 dólares en cifras brutas (178.400 dólares en cifras netas) correspondientes a la disminución de las cuotas;

5. *Decide además* prorratear entre los Estados Miembros, en relación con el año 2019 y con arreglo a las tasas de prorrateo aplicables a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para el año, la suma de 48.854.275 dólares en cifras brutas (43.583.500 dólares en cifras netas), que incluye 151.750 dólares en cifras brutas (178.400 dólares en cifras netas) correspondientes a la disminución de las cuotas;

6. *Decide* que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se deduzcan de los montos resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en los párrafos 4 y 5 de la presente resolución las partes que les correspondan en el Fondo de Nivelación de Impuestos de la suma de 10.541.550 dólares, que incluye 53.300 dólares correspondientes al aumento de los ingresos estimados en concepto de contribuciones del personal aprobados para el Mecanismo para el bienio 2018-2019.

65ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2018

Anexo

Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para el bienio 2018-2019

	<i>Cifras brutas</i>	<i>Cifras netas</i>
	<i>(Dólares de los EE. UU.)</i>	
Consignación inicial para el bienio 2018-2019 (resolución 72/258 B)	196 024 100	175 047 600
Primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019 (A/73/491)	(303 500)	(356 800)
Recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/73/620)	–	–
Recomendaciones de la Quinta Comisión	–	–
Consignación revisada para el bienio 2018-2019	195 720 600	174 690 800
<i>Menos:</i> Suma sujeta a prorrateo correspondiente a 2018	98 012 050	87 523 800
Saldo por prorratear para 2019	97 708 550	87 167 000
<i>Incluye:</i>		
Contribuciones prorrateadas entre los Estados Miembros con arreglo a la escala de cuotas aplicable al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2019	48 854 275	43 583 500
Contribuciones prorrateadas entre los Estados Miembros con arreglo a las tasas de prorrateo aplicables a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para 2019	48 854 275	43 583 500